



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Martes, 6 de febrero de 1990

Núm. 29

SUMARIO

SECCION QUINTA

	Página
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas y otras para la instalación y funcionamiento de industrias varias	409-410
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios aprobando con carácter inicial diversos estudios de detalle, planes especiales y otros	411
Notificando a contribuyentes por impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía)	411
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de aprovechamiento de agua para riego en Cariñena	414
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Cédula de notificación y requerimiento	414
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido	415
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	418-420
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	420-423
Juzgados de Instrucción	423-424
Juzgados de lo Social	424

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 649

Ha solicitado Emilio Ballesteros Martín licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio en paseo Fernando el Católico, número 64.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 650

Ha solicitado Adelina Arcega Sanz licencia urbanística para instalación de bar-restaurante en carretera de Logroño, número 23, de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 4.690

Ha solicitado José-Luis Navarro Sánchez la instalación y funcionamiento de taller y venta de vidriería, en calle Silvestre Pérez, 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 4.691

Ha solicitado DAGESA la instalación y funcionamiento de supermercado, en calle Andrés Piquer, 14-16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 17 de enero de 1990. — El alcalde.

Núm. 651

Ha solicitado Víctor Gómez López licencia urbanística para ampliación de gimnasio en calle Berenguer de Bardaji, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 652

Ha solicitado José-Luis Sánchez Delgado licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en avenida Pablo Gargallo, número 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 653

Ha solicitado Agustín Resmella Abela licencia urbanística para instalación de bar-restaurante en camino del Pílon, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 654

Ha solicitado Teófilo Fernández Fernández licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-bar en calle Jorge Guillén, sin número (angular a calle Poeta León Felipe).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 655

Ha solicitado Joaquín Gracia Cebrián licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Pedro María Ric, núm. 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto

de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 656

Ha solicitado Segunda Masero López licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Terminillo, número 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 657

Ha solicitado Fernando Posac Sieso, en representación de Arposol, S. L., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en calle Madre Vedruna, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 658

Ha solicitado José-Francisco Casado García licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en Corona de Aragón, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 659

Ha solicitado Francisco Parra de Mas, en representación de Empresa Parra, S. A., licencia urbanística para ampliación de zona de hostelería en Multisalas Cine Goya, en calle San Miguel, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 1.358

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior previsto en el área de intervención U-84-5, según proyecto instado por Inmobiliaria La Virreina, S. A.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.142.628-89 se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.357

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial la constitución de la entidad urbanística de conservación para la manzana 16, área 9 del polígono Rey Fernando, a instancia de Nicuesa y Ortiz, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la mencionada entidad urbanística queda aprobada con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.360

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en carretera de Logroño, kilómetro 3,800, instado por don Mariano Valero Campos.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.361

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial la delimitación de la unidad de actuación, así como el estudio de detalle, para terrenos comprendidos entre calles Arcadas y plaza Olleta, instada de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle y delimitación de unidad de actuación quedan aprobados con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.362

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial del área de intervención U-2-2, subárea 1, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 22 de mayo de 1989, instado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.083.166-89 se somete a información pública durante el plazo de un mes en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 1.453

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en calle Montañés, números 19 y 21, instado por don Jesús-Alberto Campos Ruiz, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 20 de septiembre de 1989.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 5.198

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUS VALIA)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE 20 DE AGOSTO DE 1.981, POR APARECER COMO DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA OIR NOTIFICACIONES, SE COMUNICA A LOS CONTRIBUYENTES POR EL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA), LAS LIQUIDACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN, SOBRE LAS CUL HA RECAIDO APROBACION DEFINITIVA DE LA CUOTA QUE LES CORRESPONDE POR TRANSMISION DE DOMINIO DE LAS FINCAS QUE RESPECTIVAMENTE SE INICIAN, CUYAS CANTIDADES DEBERAN SATISFACER EN EL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS DESDE LA PUBLICACION DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

EL NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES, FINCA, TRANSMITIDAS, LIQUIDACIONES Y CUOTAS RESPECTIVAS SON LAS SIGUIENTES:

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	N	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA
436.3998	33303 MINGARRO OSCAR	MADRE VEDRUNA		31								16.448.432	4.940.723	11.507.709	6,53	14.518
444.6238	34 AFUY LURAN VICTORIANO	ESPOZ Y MINA		9								10.761.923	239.246	10.522.675	10,68	19.765
446.29785	33AD PROPIETARIOS ACTUR-	PUERTA DE SANCHO, AV.		0								5.204.760	309.131	4.895.629	40,00	178.224
446.29835	33AD PROF ACTUR-PULRTA S	PUERTA SANCHO		0								6.902.676	409.977	6.492.699	40,00	236.364
449.15785	33PEZ LOPEL MIGUEL ANGLL	MU/OZ GRANDES, PLAZA		2								92.785.989	33.632.256	59.153.733	25,00	10.978
449.62885	DEEZ DIAZ M-LUISA Y OTRO	HISPANICAL, VIA		0			3					330.860.148	244.123.027	86.737.121	5,36	2.155
455.72185	INMOBILIARIA PARQUESOL,	ER CELICIAS		0								36.309.860	21.859.192	14.450.668	25,00	337.296
458.72485	JESUS NOGULRAS CARNICERO	AV HISPANICAL		59								40.188.227	14.065.679	26.122.548	25,00	3.297
458.72585	JESUS NOGULRAS CARNICERO	AV HISPANICAL		59								40.188.227	14.065.679	26.122.548	25,00	190.669
460.72685	JESUS NOGULRAS CARNICERO	VIA HISPANICAL		59								40.188.227	14.065.679	26.122.548	25,00	1.683
460.73385	FORCE SANMARTIN HERMANOS	DELICIAS		45								4.136.000	2.016.000	2.120.000	6,46	30.949
463.84886	MARTIN TRAD ALVARO	ESCORIAZA, VIZCDE (P.)		1								42.428.088	13.966.389	28.461.699	25,00	692
466.72886	REQUENO ELASCO MIGUEL Y	STA RITA CASIA		8								2.316.142	1.133.776	1.182.366	25,00	6.210
472.96986	33.33NA NADAL JOSE-RAMON	NTRA SRA AGUA		3								13.408.428	341.305	13.067.123	6,54	3.845
473.12886	33L LARDO CARLJO BENITA Y	NAVAS DE TOLOSA		23								1.960.835	117.096	1.843.739	5,68	877.588
480.69836	33J GARCIA VISTACION Y O	GARRAPINILLOS		57								4.797.540	54.275	4.743.265	40,00	8.720
480.69985	33INCHE GIL JOSE	ER S JUAN MOZARRIFAR		125								339.416	5.529	333.887	9,95	39.853
480.70285	33INCHE GIL JOSE Y OTRO	SAN JUAN BAUTISTA		56								1.279.300	20.840	1.258.460	10,08	8.835
480.70385	33INCHE GIL MANUEL	ER S JUAN MOZARRIFAR		125								339.416	5.529	333.887	10,08	40.374
481.54386	33INCHE GIL MANUEL Y OT	SAN JUAN BAUTISTA		56								1.279.300	20.840	1.258.460	10,08	17.919
483.68386	33A/CZ GILMENO FELICIANA	RUYO		23								11.911.034	2.029.384	9.881.650	6,03	35.790
483.72286	EMISA RIECOS, S.A	PG INC SAN VALERO		0								34.215.852	28.513.210	5.702.642	25,00	42.600
483.85886	4A PLAN S.A	JUAN DE LA CIERVA		0								31.962.425	31.650.025	312.400	15,00	907
484.62187	33JRGUILL JIMENEZ ANA	JORGE ILORT		5								569.184	250.680	318.304	7,58	6.543
484.64587	VICENTE LAZARO FELIX E H	SAN ANTONIO		21								3.291.227	830.620	2.460.607	7,34	2.705
485.19687	ARTIEDA ARACUAS DELIA Y	GRAL MU/OZ GRANDES		0								111.338.782	64.405.770	46.933.012	6,49	5.243
485.38887	MARTINEZ FALCON PEDRO	CNO MIRAFLORES		128								2.385.703	1.232.295	1.153.408	25,00	517.535
486.19587	DOMINGUEZ LOPEZ FRANCISC	CINCO EL MARZO		4								16.699.118	13.915.931	2.783.187	25,00	965
486.19687	SOTOCA LOS SANTOS J-L Y	MANUEL VIOLA		13								33.873.708	28.228.090	5.645.618	25,00	2.887
486.29587	SOTOCA LOS SANTOS JOSE-L	MANUEL VIOLA		13								33.873.708	28.228.090	5.645.618	25,00	1.063.479
487.53687	4ONTA/ES CINES MANUEL	MIRALBUENO		0								131.999.999	12.996.338	119.003.661	40,00	5.379
489.91087	CACHO GARCIA JOSE-L Y OT	MAMBLAS		5.15								96.140	8.512	87.628	6,42	1.755.000
489.91087	RUIZ RABADAN JOSE-LUIS	CN ALMOZARA		0								10.692.000	3.024.000	7.668.000	25,00	

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	M NUM	D	BL	PE	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA	EXP
49065187	JJITERREZ GUTIERREZ EMET	MIRALBUENO	0								19.863.360	842.688	19.020.672	40,00	6.922.080	517
49029237	PASTOR IZIGO FELIX Y OTR	PRINCLSA	18								15.705.864	5.534.838	10.171.026	7,27	12.794	517
49133487	CELIDO REYES JULIA	MARIA MOLINEP	66								4.267.587	1.732.528	2.535.059	0,00	801	517
49133587	CELIDO REYES JULIA	MARIA MOLINEP	64								4.475.601	1.816.976	2.658.625	0,00	33.299	517
49179487	VALLEJO ABEÑIA CARMELO	LAGUNA DE RINS	2			DA					25.324.147	2.57.331	25.066.816	9,74	282	517
49719687	JOFE HLEDIA FE	GRAL MU OZ GRANDES	2								111.338.782	55.427.159	55.911.623	25,00	42.732	517
49720697	CONDON RIVERO JOSE M.	APAOLAZA (ARZOBISP)	12			DA					8.442.720	4.603.150	3.639.570	25,00	578	517
49732187	COMINGUEZ SERENA MANUEL	CASTILLA	18			B					1.610.611	1.342.176	268.435	25,00	130	517
49732287	COMINGUEZ SERENA MANUEL	CASTILLA	18			G					1.610.611	1.342.176	268.435	25,00	130	517
49732587	FERNANDEZ GOMEZ JOSE VIC	SAN JUAN DE LA PE/A	181			A					51.666.386	7.120.484	44.547.902	35,00	1.466	517
49736237	CONTA ES ARBE PILAR	ROMA, PARQUE URBANIZ	0			G					682.290.896	401.909.080	280.381.816	25,00	4.269	517
49736487	FERNANDEZ RIVADA JOSE LU	ROMA, PARQUE URBANIZ	0			G					682.290.896	401.909.080	280.381.816	25,00	2.039	517
49736787	GARCIA CAPAPE CARMEN	ROMA, PARQUE URBANIZ	0			G					682.290.896	401.909.080	280.381.816	25,00	1.187	517
49736887	COMAS SAMPLER JOSE MANUEL	ROMA, FARQUE URBANIZ	0			G					682.290.896	401.909.080	280.381.816	25,00	7.889	517
49738387	COLOSA SOLAZ JOSE ARTURO	IQUILRDO MOLINS, FCO	0								3.230.819	2.070.495	1.160.324	25,00	29.202	517
49742187	SEVILLA GOMEZ ALBERTO	CORRALE, JACINTO	8			C					3.718.523	1.526.666	2.191.857	25,00	28.960	517
49751587	ARMESTO GOMEZ FRCO JAVIE	ROMA, FARQUE URBANIZ	0			A	06				682.290.896	78.391.600	603.899.296	25,00	3.944	517
49852087	FRESNEDA MARQUINA ROSA	PLAZA D LL ROSARIO	8								553.575	6.720	546.855	7,12	1.634	517
49918387	SANZ JARNE RAMONA Y OTR	VALLE DE BERGO	15			B					2.956.800	716.800	2.240.000	7,49	12.007	517
49953487	COMEVECH POLLA FERNANDO	HONORIO GARCIA CONDOY	20			A					38.335.619	16.263.596	22.072.023	25,00	183.798	517
50608087	SANCON-SA	LOPEZ ALLUE	6								20.440.963	587.384	19.853.579	35,00	292	517
51050188	BLASCO ALMAZAN FELIPE Y	ITALIA	54								19.468.122	4.979.461	14.488.661	0,00	847	517
51067438	ARA MORENO FRANCISCO Y	CT MALPIL	50								454.740	213.696	241.044	11,00	1.927	517
51067588	LISA LOSCORTALES VALERO	UR PARQUE ROMA	0								609.440.120	682.290.896	72.850.776	7,00	21.196	517
51063688	AJRO OLITE ISABEL	PS DE LA RIBERA	6			A					136.107.224	17.586.430	118.520.794	0,00	2.910	517
51118888	CLAVERIA GABARRE ENRIQUE	VIRGEN ROSA	0			D					3.880.250	695.640	3.184.610	3,00	27.720	517
51128788	CORTES GIMENEZ JESUS ALF	REG MONTA/ANA	260								475.200	201.600	273.600	12,00	48.048	517
51131488	SANCHEZ GINES MANUEL	GALIAY SARF/ANA	1			IZ					1.022.208	177.408	844.800	14,00	33.703	517
51148088	SERRANO CLOS FLORENCIO	LCOPOLLO ROMEO	7			IZ					12.335.400	1.881.600	10.453.800	7,00	428	517
51151388	CARDELL OMS ENRIQUE	LAS CORTES	3			0					12.405.140	4.116.750	8.288.390	0,00	602	517
51175588	LOPEZ ANGSTO JOSEFA Y	ILDEFONSO MANUEL GIL	16			14					180.314.640	19.600.600	160.514.640	0,00	6.171	517
51185788	OSTA LPUENTE JOSE-ANTON	VIA HISPANIDAD	0			B					64.580.367	27.862.100	36.718.267	12,00	2.530	517
51209888	RUBIO SANCHEZ CRISTOLAL	ASTURIAS	5			GJ	23				27.965.575	2.550.130	25.915.445	13,00	1.605	517
51215188	BOICOCHELA MARTINEZ JOSE	C EMILIO FERRERO	17								46.969.149	3.340.631	43.628.518	4,00	774	517
51215588	SANCHEZ GULVARA SEGUNDO-	CECILIO NAVARRO	1			IZ					19.515.400	13.161.504	6.353.896	2,00	368	517
51224788	MARTINEZ JIMENEZ M-LORET	GRANADA	46								3.667.950	1.523.610	2.144.340	2,00	598	517
51227888	JE PAUL CELESTINA MARIA	LORLENTE	17								19.495.740	4.175.136	15.320.604	12,00	1.928	517
51240188	ANDREU ELASCO M-TERESA	R SAIZ LL VAKANDA	13								14.024.604	5.354.848	8.669.756	1,00	130	517
51240688	CALVO BOGAS MANUEL	RUSILLON	0								38.381.200	3.787.660	34.593.540	0,00	467.212	517
51257188	RUBRIGO REVILLA LLIDIO	TERMINO MIRALBUENO	0								4.794.768	1.356.006	3.438.672	14,00	3.659	517
51265388	FLORES MOISES MARTA-ELEA	PARQUE ROMA	0			C	3				609.440.120	78.391.600	531.048.520	1,00	3.705	517
51265688	TAJADA GOMEZ M-CARMEN	PARQUE ROMA	0			C	3				609.440.120	78.391.600	531.048.520	1,00	27.436	517
51270988	LOPEZ IGLEA LEONCIO-EUGEN	CONDE V/AZA	3			F					8.669.408	1.719.619	6.949.569	16,00	19.033	517
51277688	ARRAIN PLEZ GUILLERMO	MIGUEL SERNET	51								15.845.478	5.377.024	10.468.274	0,00	4.296	517
51278788	ROYO RUYO ARACELI	DOCTOR CERRADA	14								172.515.700	90.586.882	81.928.816	7,00	1.419	517
51296688	VEINTEMILLA PALOMAR VICT	BONN	10			B					28.072.000	2.059.200	26.012.800	0,00	375	517
51320388	RUBRIGO SARRUCA ROSARIO	ELL REFUCIO	18								14.194.323	3.245.170	10.949.153	0,00	1.347	517
51320588	LOAIA NAVARRO FRANCISCO-	BONN	10			D					26.752.000	2.059.200	24.692.800	0,00	1.823	517
51335288	BEVITO MUFIEL MILAGROS	MARTINES CL SIMANCAS	10			C					9.536.670	1.244.860	8.291.790	0,00	1.347	517
51342488	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO	BONN	10			D					26.752.000	2.059.200	24.692.800	2,00	568	517
51349588	ALFANO GARCIA DE LLZA CA	SAN ANTONIC M CLARET	40								35.626.245	21.143.402	14.482.843	2,00	36.329	517
51351688	MORENO REBULLIDO M-C	TERMINO MAMBLAS	0								614.790	173.886	440.904	10,00	1.347	517
51353588	ROYO CIBUELO FALIAN	POL 45 FUERTA SANCHO	0			E	1				26.752.000	2.059.200	24.692.800	0,00	1.447	517
51353688	PLAZA DEOR JOSE-IGNACIO	POL 45 FUERTA SANCHO	0			B	1				26.752.000	2.059.200	24.692.800	0,00	1.447	517
51353988	BOICOCHELA OLLGUILLEUI J	POL 45 FUERTA SANCHO	0			A	1				26.752.000	2.059.200	24.692.800	0,00	939	517
51369688	DOVELLON IRNAS TOMAS	GAY SANGROS	4			E					8.134.262	2.611.225	5.523.127	0,00	5.773	517
51369888	PASTOR ALONSO ESTANISLAO	NICANOR VILLA VILLITA	6								5.041.080	1.865.952	3.175.128	2,00	17.658	517
51372988	PAZ PEREZ CARMEN-NELVES	URBANIZACION SOTO	0								2.574.000	1.092.000	1.482.000	1,00	2.194	517
51383288	GARCIA MARCO LIPIA	ANDADOR HUCIES	15			E					484.875.616	37.940.760	446.934.856	0,00	2.866	517
51391188	PIERTOLAS LAFUENTE JOSE-	RICARDO DEL ARCO	26			B					5.412.000	784.000	4.628.000	0,00	3.761	517
51393888	NAVON DL-LA-PIEDRA ANTO	JUAN JOSE GARATE	16								6.764.780	5.188.656	1.576.124	0,00	815	517
51399188	GABARRE GABARRE M-CARMEN	ZARAGOZA LA VIEJA	29								3.794.560	1.727.880	2.066.680	7,00	5.723	517
51407388	PORTELO BAREAS M-LUISA	ILLUECA	3								180.274.586	37.202.867	143.071.719	4,00	6.461	517
51408188	SABADOS VENTURA S-A	DON JAIME I	32								125.053.647	45.153.352	79.900.295	1,00	1.948	517
51408488	MESO GASCON ANGEL	BOGILLER	103								3.034.889	1.163.071	1.871.816	4,00	8.420	517
51409588	LAUERTA SANCHEZ VICTORI	MARIEN MARUGAN	16								128.260.000	19.085.088	109.174.912	4,00	1.207	517
51410888	ALZUENDRE PEREZ M-ANTONI	SAN MIGUEL	37								18.228.650	13.024.400	5.204.210	0,00	3.00	517
51417388	LOREN GAUDES ALFREDO	PUEA LLON FELIPE	1								52.574.192	6.710.000	45.864.192	0,00	4.070	517
51418988	JOYATE MARTINEZ JUAN-ANT	M SAN MARTIN CILLAS	4			C					7.660.358	3.920.302	4.450.056	2,00	13.136	517
51419888	LAZARO HERRANDO ASCENSIO	GIL MORLANES	20								1.538.828	515.530	923.298	0,00	24	517
51421588	MORALES SAMPLER M-IGNACIA	SANTA TEPEZA JESUS	6			B					18.195.375	90.000	18.105.285	20,00	269	517
51426488	ARRAZO ARIELZ JOSE-L Y OT	M SAN MARTIN CILLAS	4								7.680.358	3.190.302	4.490.056	0,00	2.194	517
51426588	ARRAZO ARIELZ JOSE-L Y OT	M SAN MARTIN CILLAS	4													

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	EL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR FINAL	V. INICIAL	INCREMENTO	TIPO	CUOTA	
52364688	RIVCON OCON PEDRO-ANGEL	NTRA SRA VALVANERA	2									DR 11.198.488	1.144.980	10.053.508	8,00	36.060	
52377988	FRITO SUAREZ CARLOS	FRANCISCO VITORIA	19									85.169.673	17.115.436	68.054.237	9,00	48.492	
52364888	ESTEBAN CHUECA FELLI	DON JUAN AFAGON	40									DR 2.180.217	559.964	1.625.253	25,00	29.864	
52414188	SARCIA IGLLESIAS ANTONIO	BEGOYA	24									2.058.210	201.600	1.856.610	9,00	136.890	
52415588	ARNAS MINGOTLS FRANCISCO	ZARAGOZA VIEJA	80						CT			D 10.201.845	3.231.640	6.970.205	5,00	216.804	
52435788	HERNANDEZ FCU-JAVILR Y O	PERPETUO SOCORRO	30									I 11.985.875	62.790	11.923.085	20,00	95.760	
52447088	FEIPE DIEZ UOLORES	MAESTRO ARNAULAS	18									660.660	15.680	644.980	10,00	85.252	
52447588	CIVERA FAU IGNACIO	SANGENIS	64									I 10.389.720	2.206.260	8.183.460	5,00	1.195.141	
52453088	JNIFAMILIARES 88 S.A	TORRENLLVA	14									8.602.870	893.434	7.709.436	20,00	23.889	
52453188	OLLOS MANGAS AMADO Y OTR	TRES DE AGOSTO	10									C 5.913.600	1.505.280	4.408.320	10,00	165.974	
52468788	SOMEZ TABUENCA ANA-MARIA	CAVIA	8									23.025.024	6.846.228	16.178.796	11,00	57.240	
52561688	CALVETE LON ANTONIO	FLANDRO	46									1.778.700	43.860	1.735.020	20,00	163.954	
52581688	JESUS CESAR FRANCISCO	EMILIO LASALA	17									999.273	6.006	992.467	20,00	24.252	
52587688	FONDI FINANCIERO INDUSTRI	AV MALPID	7									92.581.642	43.343.663	49.238.579	7,00	34.761	
52604288	MARTIN EARRANCO M-UOLORE	CHECA	32									P 4.385.029	469.974	3.915.055	19,00	56.731	
52617488	ANSAS SANZ JOSE-L	ZARAGOZA LA VIEJA	49									4.909.520	35.705	4.873.815	20,00	28.782	
52610088	BENAD MARTIN PALLO Y OT	NTRA SPA CABEZA	27									I 1.792.070	76.270	1.715.800	10,00	13.538	
52621788	SAJEA HERRERA PEDRO	ZARAGOZA LA VIEJA	31									5.794.560	155.332	5.639.228	12,00	24.865	
52645888	AGUEL CANALLS JESUS	TRES DE AGOSTO	17									B 8.782.065	1.297.363	7.484.702	15,00	39.564	
52647888	ABARJIA CACIA M-TERESA	TEMPLE	1									I 18.508.569	8.400.753	10.107.816	6,00	11.580	
52625088	HERNANDEZ GENZOP PEDRO	CECILIO NAVARRO	8									DR 17.840.240	5.352.072	12.488.168	10,00	6.897	
52634588	SERRANO CLAVEL ROSA-MARI	RUIZ TAPIADOR	28									C 2.269.661	411.648	1.857.813	5,00	12.420	
52639388	PIVA TORRES JOAQUIN Y OT	DOCL OCTUBRE	2									I 3.021.766	880.947	2.140.819	0,00	61.122	
52641888	PORTE JORDI JUAN	GARCIA LORCA	11									D 17.753.450	946.400	16.807.050	17,00	11.009	
52644488	BLANCH GONZALEZ DANIEL	GRANADA	17									B 2.016.300	331.032	1.684.668	10,00	23.000	
52650688	CONSTRUCCIONES A REALIZA	REY FELNANDO ARAGON	0									86.187.200	17.820.000	68.367.200	0,00	1.243.732	
52651088	JIAZ PASCUAL JOAQUIN Y O	SANTA OLGA	21									D 3.572.646	210.598	3.362.048	14,00	36.443	
52670888	LIVER ALBESA LUIS	TORRES SAN LAMBERTO	0						10			734.179.050	118.441.620	615.737.430	14,00	62.313	
52671788	MANSILLA GALLEGRO ILLUMINA	AV SAN JOSE	24									J 14.594.250	3.586.000	11.007.450	15,00	59.166	
52700388	JOANAS RODRIGUEZ ANGEL	RICARDO DEL ARCO	27									D 2.931.950	435.667	2.496.003	10,00	3.384	
52703488	TERRERO PEREZ MANUEL	ZORRILLA	6									A 1.068.115	118.210	949.905	10,00	56.582	
52726988	ARTINEZ PLZA MIGUEL-ANG	GARCIA SANCHEZ	15									C 10.467.347	1.286.269	9.181.078	10,00	189.276	
52728588	ZAJ RU-BO	AV MALRID	134									DR 20.317.412	1.843.380	18.474.032	15,00	96.797	
52731088	MAYJON DL-LA-PIEDRA FELI	PL SANTO DOMINGO	7									I 8.593.200	76.440	8.516.760	20,00	39.358	
52748588	LASENA GALLIZO ANGEL Y O	PS MARIA ACUSTIN	80									C 62.120.770	22.262.935	39.657.835	10,00	4.367	
52753188	BERGES ARANDA JESUS Y OT	SIRIO	3									E 2.587.728	668.164	1.919.564	0,00	13.591	
52757188	COFAINA JUAN OCTAVIO	ZARAGOZA LA VIEJA	64									E 9.023.784	2.625.100	6.398.684	10,00	43.986	
52773788	ZALBA GURRAL MIGUEL-ANGEL	SAN JUAN PLZA	182									2 649.934	1.019.219	369.245	10,00	45.853	
52775288	ALBUZAR ALQUEZAR ANA-IS	AV MALPID	102									C 25.258.200	4.616.000	20.642.200	9,00	146.556	
52779388	HERNANDEZ MARTIN ANGEL	BOLIVIA	20									D 1.753.192	573.788	1.179.404	20,00	8.963	
52819588	ABRILES LLASCO ANA M	J M SANZ ARTILUCILLA	13									DA 1.132.211	275.788	856.423	10,00	37.655	
52820588	MELER MOREIRA JOAQUIN Y O	CONDE ARANDA	23									I 6.462.141	4.194.327	2.267.814	12,00	167.887	
52828788	JUSTIN ANDRES LUIS	COSO	89									I 55.334.400	16.128.000	39.206.400	14,00	38.284	
52829388	MARTA DE LA HATA M R	DON JAIMI I	26									D 43.658.924	31.071.674	12.587.250	7,00	116.494	
52837388	RATERO VALLERO JOSE LUIS	AV GOYA	4									A 23.808.400	344.960	23.463.440	40,00	119.516	
52840088	AZNAR DELLLDO FRANCISCO	JUAN JOSE LORENTE	26									2 3.147.936	16.128	3.131.808	20,00	62.076	
52840588	PALACIAN LABORDA ROBERTO	FUERO DEL TRABAJO	14									D 12.448.114	33.455	12.414.659	20,00	67.957	
52867688	SARCIA DE LA MATA LIONIS	SANTA OROSCIA	9									I 4.437.602	11.011	4.426.591	20,00	65.099	
52867988	JIN OK KIM	ARZ MURCILLO	46									L 27.431.305	7.120.076	20.311.229	15,00	293	
52872988	CONTERO SANZ JOSE Y ESPO	UR TORRES S LAMBERTO	0									46	807.547	174.576	632.969	12,00	52.418
52879688	ASUILLON LAFUENTE M-TEL	M DE VERUELA	4									C 6.086.850	17.707	6.069.143	19,00	11.704	
52879788	CAMPÓS CHIPRIONA M-P-LAR	SAN LUFENCO	50									I 3.275.712	1.672.704	1.603.008	0,00	48.730	
52882388	MARTINEZ RYLES JOSÉ-A	GRAL RICARDOS	7									A 4.069.824	505.344	3.564.480	20,00	47.663	
52882788	MESA CUELRO MANUEL	RACUEL MELLER	6									A 14.656.141	1.735.186	12.920.953	20,00	26.798	
52897688	RIZ RABADAN JOSÉ-L	CANTIN Y GAMEGA	20									2 16.409.580	1.421.952	14.987.628	15,00	66.365	
52902188	CARDIEL SALZ JOSÉ-JUAN	SANTA CROZIA	31									DR 6.366.603	373.720	5.992.883	20,00	3.508	
52903388	PEYUILLAS CALVO GONZALO-A	RIO MARTIN	11									C 2.171.400	705.600	1.465.800	10,00	43.679	
52914488	BEAQUE ARTIGAS JOSÉ-M	AV TENOR FLETA	115									DA 36.669.792	4.529.560	32.140.232	9,00		

LO QUE COMUNICO A VD. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, ADVERTIENDOLE QUE CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PUEDE INTERPONER RECURSO DE REPOSICION EN EL PLAZO DE UN MES, A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE ESTA NOTIFICACION. POSTERIORMENTE PODRA VD. INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION, SI EL EXPRESA; SI NO LO FUERE, EL PLAZO SERA DE UN AÑO, A CONTAR DESDE LA FECHA DE INTERPOSICION DEL RECURSO DE REPOSICION; TODO EL QUE SEGUN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 52 Y SIGUIENTES DE LA LEY REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.956, EN RELACION CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY REGULADORA DE LA BASE DE REGIMEN LOCAL DE 2 DE ABRIL DE 1.985 Y EL ARTICULO 192 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL, INDEPENDIEMENTE PODRA UTILIZAR CUALQUIER OTRO RECURSO QUE ESTE TIPO PROCEDENTE.

LA INTERPOSICION DE RECURSOS DE REPOSICION NO DETENDRA EN NINGUN CASO LA ACCION ADMINISTRATIVA PARA LA COERANZA A MENOS QUE SE SOLICITE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO, ACUMPLANDO GARANTÍA QUE CUBRA EL TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 192 DEL R. D. LEGISLATIVO 781/86 DE 18 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.
I. C. DE ZAPAGOZA A 22 DE DICIEMBRE DE 1.989.

EL SECRETARIO
[Firma]

EL ALCALDE
[Firma]

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 882

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:
 Peticionario: Félix Báguena Isiegas.
 Destino del aprovechamiento: Riego.
 Caudal de agua solicitado: 10 litros por segundo.
 Corriente de donde se han de derivar las aguas: Acuífero de Cariñena.
 Términos municipales donde radican las obras: Cariñena (Zaragoza).
 Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.
 Zaragoza, 14 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento
 Núm. 268
 En relación con el expediente 4ACR-8029-87, por el que se insta la subvención financiera que está prevista en los artículos 13.1 y 5 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 por Miguel-Angel Monterde Bello, recae resolución aprobatoria del director general del INEM, de fecha 5 de septiembre de 1989, del tenor literal siguiente:
 «Visto el expediente de petición de subvención financiera sobre préstamos presentado por Miguel-Angel Monterde Bello, con documento nacional de

identidad número 18.423.957 y domicilio en calle Luis Braille, 15, segundo, escalera cuarta, de Zaragoza, para constituirse en trabajador autónomo, y

Resultando que el peticionario solicita ayuda económica conforme a lo determinado en los artículos 13.1 y 5 de la Orden de 21 de febrero de 1986, por la que se establecían diversos programas de apoyo a la creación de empleo, para financiar parcialmente la inversión en el proyecto de frutería;

Resultando que el peticionario acredita la concesión de un préstamo de 250.000 pesetas por parte de Caja A. Zaragoza, Aragón y Rioja, que cumple las condiciones del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de fecha 24 de julio de 1985, para utilizarlo en la financiación del proyecto de inversión antes referenciado;

Resultando que los servicios técnicos del Instituto Nacional de Empleo emiten informe favorable sobre la petición formulada;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2.539 de 1986, de 5 de diciembre, por el que el Instituto Nacional de Empleo asume las condiciones que correspondían con anterioridad a la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad para el Empleo, regulado en el Real Decreto 180 de 1985, de 13 de febrero, y que fueron, con posterioridad, encomendadas a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en virtud de la disposición adicional del Real Decreto 2.404 de 1985, de 27 de diciembre;

Considerando que se cumple en la solicitud lo dispuesto en los artículos 12, 13.1 y 5 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, y el vigente convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Confederación Española de Cajas de Ahorro;

Vistos los informes emitidos por las direcciones provinciales correspondientes, las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación,

Esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo resuelve:

1.º Subvencionar con cargo al presupuesto del INEM, concepto 472, programa 322 A, a Miguel-Angel Monterde Bello, con la cantidad total de

52.500 pesetas, que será abonada, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, con NIF núm. G-28206936 (cuenta 3624.2), a la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, para su aplicación a la amortización parcial del principal de préstamo de 52.000 pesetas que a dicho peticionario concede la Caja relacionada, para la realización del proyecto de inversión indicado y la conversión de él en trabajador autónomo.

2.º Reservarse la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el prestatario da al préstamo un destino diferente previsto en el plan de inversiones; si no justifica la iniciación de su actividad laboral por cuenta propia y su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, dentro de los seis meses siguientes a la percepción de la subvención, o si causa baja en dicho régimen antes de que finalice el plazo de amortización del préstamo obtenido.

3.º Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, debiendo presentarse el escrito en que se formule dicho recurso, bien ante el mismo o ante esta Dirección General, que lo remitirá debidamente informado.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1989. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Así mismo, el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento."

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos, figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

RECURSOS.— Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la Providencia de apremio el de reposición ante la misma en igual plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, que interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la Providencia de apremio, los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 85.434

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación 50/03,

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día, la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudor para que comparezca en esta Oficina Recaudatoria sita en la calle S. Juan de la Peña nº 2, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", o en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.— Notifíquese esta Providencia en forma y medio de Edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial de la Provincia" y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad."

RELACION QUE SE CITA

DEUDOR	REGIMEN	NºAFILIACION	NºCERTIFIC	PERIODO	IMPORTE
ABDELHAKIM, Jarir	RE AUTONOMOS	50/747.132/30	89/029279/60	01/87-12/87	203.918
"	RE AUTONOMOS	50/748.930/82	89/029282/63	10/87-12/87	50.979
ABELLAN PARRA, Jose	GENERAL	50/ 92.104/43	89/028182/80	11/88-11/88	70.068
"	GENERAL	50/ 92.104/43	89/029151/29	12/88-12/88	28.284
"	RE AUTONOMOS	50/751.689/28	89/029287/68	02/88-10/88	159.843
AISLAMIENTOS GRASAN, S.C.	GENERAL	50/ 86.617/85	89/029133/11	01/89-01/89	194.366
ALCAIDE LOPEZ, J Antonio	RE AUTONOMOS	50/744.643/63	89/029265/46	11/87-12/87	33.986
"	RE AUTONOMOS	50/744.643/63	89/029266/47	01/88-08/88	142.083
"	RE AUTONOMOS	50/744.643/63	89/029267/48	01/87-10/87	169.932
ALPHA, S COOP.	GENERAL	50/ 92.261/06	89/029156/34	02/89-02/89	69.919
"	GENERAL	50/ 92.261./06	89/029157/35	01/89-01/89	76.303

DEUDOR	REGIMEN	NºAFILIACION	NºCERTIFIC	PERIODO	IMPORTE
ANGEL CAMINO S.L.	GENERAL	50/ 78.035/39	89/029125/03	12/88-12/88	13.878
" "	GENERAL	50/ 78.035/39	89/029024/02	01/89-01/89	17.536
ARA RUBIO, Angel	RE AUTONOMOS	50/744.182/87	89/029262/43	01/87-02/87	33.986
AZAFIA S.A.	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029104/79	02/89-02/89	36.210
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029105/80	01/89-01/89	54.314
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029106/81	12/88-12/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029107/82	11/88-11/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029108/83	10/88-10/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029109/84	09/88-09/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029110/85	08/88-08/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029111/86	07/88-07/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029112/87	06/88-06/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029113/88	05/88-05/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029114/89	04/88-04/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029115/90	03/88-03/88	68.565
" "	GENERAL	50/ 75.760/92	89/029116/91	02/88-02/88	98.288
" "	GENERAL	50/ 75.760	89/029117/92	01/88-01/88	173.768
BARON MOLINA, Carlos	RE AUTONOMOS	50/749.393/60	89/029283/64	10/87-10/87	16.993
BARTOLOME BELLIDO, J Manuel	RE AUTONOMOS	50/745.041/73	89/029273/54	01/89-01/89	19.077
" " "	RE AUTONOMOS	50/745.041/73	89/029272/53	01/88-12/88	213.124
" " "	RE AUTONOMOS	50/745.041/73	89/029271/52	02/87-12/87	186.925
BLANCO GARCIA, Francisco	RE AUTONOMOS	50/709.103/25	89/029187/65	04/88-12/88	159.843
BLASCO SALUEÑA, M Eva	RE AUTONOMOS	50/745.106/41	89/029274/55	04/87-05/87	33.986
CARO GONZALEZ, Soledad	RE AUTONOMOS	50/744.315/26	89/029263/44	01/87-03/87	50.979
CARRUEZ BERGES, Fernando	RE AUTONOMOS	50/732.311/50	89/029228/09	01/88-12/88	213.124
" " "	RE AUTONOMOS	50/732.311/50	89/029227/08	01/87-12/87	203.918
" " "	RE AUTONOMOS	50/732.311/50	89/029229/10	01/89-01/89	19.077
CARTIEL BERDUN, M. Domingo	RE. GENERAL	50/94.680/00	89/029175/53	12/88-12/88	34.425
CIA ARAGONESA DE TT. Y S.	RE GENERAL	50/80.965/59	89/029128/06	11-88/11-88	26.659
COMERCIAL MAGEFESA	RE.GENERAL	50/64.950/49	89/029090/65	10/88-10/88	47.887
" "	RE.GENERAL	50/64.950/49	89/029091/66	11/88-11/88	47.887
CONSTRUCC. ACTUR S.A. LAB.	R E.GENERAL	50/92.516/67	89/029160/38	12/88-12/88	101.992
" " "	RE.GENERAL	50/92.516/67	89/029159/37	11/88-11/88	142.272
CONSTRUCCIONES FRADA S.L.	RE GENERAL	50/ 87.320/12	89/029134/12	11/88-11/88	36.132
CORROCHANO ARAUJO, P Pablo	RE AUTONOMOS	50/745.878/37	89/029276/57	01/87-12/87	203.918
" " "	RE AUTONOMOS	50/745.878/37	89/029275/56	01/86-12/86	194.212
CORTES MURILLO, Ricardo	RE AUTONOMOS	50/743.329/10	89/029259/40	09/87-09/87	16.993
CUCHARERO AVILA, Encarnacion	RE AUTONOMOS	50/733.705/83	89/029230/11	01/89-02/89	38.155
CURTIDOS ARAPIEL S.L.	GENERAL	50/ 92.617/71	89/029161/39	02/89-02/89	215.162
DE DIGO SANZ, Enrique	GENERAL	50/ 93.995/91	89/029173/51	11/88-11/88	22.244
DE GREGORIO LOPEZ, Mariano	GENERAL	50/ 76.811/76	89/029122/00	12/88-12/88	221.077
" " "	GENERAL	50/ 76.811/76	89/029123/01	11/88-11/88	194.930
DISTRIB. TECN. ARAGONESAS S.A.	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029169/47	02/89-02/89	43.093
" " "	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029170/48	11/88-11/88	95.809
" " "	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029171/49	12/88-12/88	82.276
" " "	GENERAL	50/ 93.765/55	89/029172/50	01/89-01/89	75.310
DOMINGO CUESTA, Antonio	RE AUTONOMOS	50/729.218/61	89/029218/96	01/87-12/87	203.918
ECHARRI FLORES, M Socorro	RE AUTONOMOS	50/742.756/19	89/029257/38	01/87-08/87	135.945
EE. E II. INDUSTRIALES, S.A.	GENERAL	50/ 75.109/23	89/029103/78	02/89-02/89	88.857
ELECTRONICA EBRO S.L.	GENERAL	50/ 92.951/17	89/029162/40	12/88-12/88	76.005
" "	GENERAL	50/ 92.951/17	89/029163/41	02/89-02/89	16.718
" "	GENERAL	50/ 92.951/17	89/029164/42	01/89-01/89	74.728
ESPAÑOLA DE NEUMATICOS S.A.	GENERAL	50/ 66.384/28	89/029092/67	06/88-06/88	44.908
EUROPA, S.C.	GENERAL	50/ 89.980/53	89/029141/19	12/88-12/88	49.255
FERNANDEZ VAQUERO, Concepcion	RE AUTONOMOS	50/737.124/13	89/029243/24	01/87-12/87	203.918
FRANCISCO SANTOS, Maria	RE AUTONOMOS	50/735.307/39	89/029234/15	09/88-09/88	17.760
FUENTES ANDIA, Luis	RE AUTONOMOS	50/733.761/45	89/029231/12	01/87-04/87	67.972
GARCIA CAÑETA, Antonio	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029196/74	01/83-07/83	52.836
" " "	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029197/75	03/83-07/83	28.800

DEUDOR	REGIMEN	NºAFILIACION	NºCERTIFIC	PERIODO	IMPORTE
" " "	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029198/76	03/83-07/83	3.590
" " "	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029199/77	01/84-12/84	47.880
" " "	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029200/78	01/88-11/88	195.364
" " "	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029201/79	01/85-12/85	35.078
" " "	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029203/81	03/86-12/86	161.844
" " "	RE AUTONOMOS	50/720.968/56	89/029202/80	01/86-02/86	6.052
GARCIA CORCHUELO, Juan	RE AUTONOMOS	50/705.329/34	89/029183/61	01/87-12/87	203.918
GARCIA DELGADO, Avelino	RE AUTONOMOS	50/722.954/05	89/029205/83	01/87-12/87	203.918
GARCIA FERNANDEZ, Manuel	RE AUTONOMOS	50/710.788/61	89/029191/69	11/87-12/87	33.986
" " "	RE AUTONOMOS	50/710.788/61	89/029190/68	06/87-06/87	16.993
GARCIA GARCIA, Isabel	RE AUTONOMOS	50/706.181/13	89/029184/62	01/87-12/87	203.918
GARCIA MARTIN, Gregoria	RE AUTONOMOS	50/748.213/44	89/029280/61	07/87-12/87	87.712
GARCIA SANCHO, M Jesus	RE AUTONOMOS	50/741.477/01	89/029255/36	01/88-06/88	106.562
" " "	RE AUTONOMOS	50/741.477/01	89/029256/37	01/87-12/87	203.918
GOMEZ CHAMMARRO, Rosa	RE AUTONOMOS	50/725.276/96	89/029209/87	12/87-12/87	16.993
GOMEZ LOPEZ, Lucia	RE AUTONOMOS	50/737.958/71	89/029246/27	02/87-12/87	186.925
GRUSINCO	GENERAL	50/ 76.450/06	89/029119/94	12/88-12/88	44.373
"	GENERAL	50/ 76.450/06	89/029120/95	01/89-01/89	45.127
"	GENERAL	50/ 76.450/06	89/029121/96	02/89-02/89	45.127
GUTIERREZ PEREZ, M Pilar	RE AUTONOMOS	50/727.725/23	89/029215/93	04/87-05/87	33.986
" " "	RE AUTONOMOS	50/727.725/23	89/029216/94	11/87-12/87	33.986
HERRERO LAPIEDRA, Jenaro	RE AUTONOMOS	50/706.233/65	89/029186/64	07/87-07/87	16.993
" " "	RE AUTONOMOS	50/706.233/65	89/029185/63	11/87-12/87	33.986
HIDROAGRO, S.A. LABORAL	GENERAL	50/ 86.550/18	89/029131/09	12/88-12/88	136.824
" " "	GENERAL	50/ 86.550/18	89/029132/10	01/89-01/89	144.831
IBERICA AGROCOM; FRUT, HORT, S.L.	GENERAL	50/ 91.050/56	89/029145/23	12/88-12/88	109.764
" " "	GENERAL	50/ 91.050/56	89/029146/24	01/89-01/89	113.398
INDUST DISTRUB URGENTES S.A.	GENERAL	50/ 91.655/79	89/029150/28	02/89-02/89	113.839
" " "	GENERAL	50/ 91.655/79	89/029149/27	01/89-01/89	124.458
" " "	GENERAL	50/ 91.655/79	89/029148/26	12/88-12/88	109.341
INESTHER ZARAGOZA, S.L.	GENERAL	50/ 94.321/29	89/029174/52	11/88-11/88	68.193
INS BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA	GENERAL	50/ 95.677/27	89/029179/57	02/89-02/89	70.602
JOVEN GARCIA, Enrique	RE AUTONOMOS	50/726.075/22	89/029212/90	05/87-05/87	16.993
" " "	RE AUTONOMOS	50/726.075/22	89/029213/91	10/87-12/87	50.979
" " "	RE AUTONOMOS	50/726.075/22	89/029211/89	02/87-02/87	16.993
LABARTA ASESORIA S.A.	GENERAL	50/ 88.365/87	89/029135/13	02/89-02/89	62.136
LACRUZ PEREZ, Julio	RE AUTONOMOS	50/746.296/67	89/029277/58	05/87-06/87	33.986
LAMA ORNA, Manuel Francisco	RE AUTONOMOS	50/733.883/70	89/029232/13	07/88-07/88	17.760
LAPUENTE GRACIA, Jose	RE AUTONOMOS	50/744.709/32	89/029270/51	01/87-12/87	203.918
LECINA LECINA, Maria Isabel	GENERAL	50/ 92.112/51	89/029154/32	01/89-01/89	31.605
" " "	GENERAL	50/ 92.112/51	89/029153/31	02/89-02/89	32.676
" " "	GENERAL	50/ 92.112/51	89/029155/33	12/88-12/88	32.782
LEGUA MURILLO, Jose Carlos	GENERAL	50/ 88.380/05	89/029136/14	12/88-12/88	16.798
LIMPIEZAS Y ASEO M.AMBIENTE S:	GENERAL	50/93.000	89/029165/43	12-88/12-88	124.932
LOPEZ OCHOA, Alfredo	R.E.AUTONOMOS	50/748.454	89/029281/62	06-87/06-87	16.993
LUQUE LUQUE, Mercedes	R.E.AUTONOMOS	50/731.922	89/029226/07	03-87/03-87	16.993
MACHO CRESPO, Mercedes	R.E.AUTONOMOS	50/738.607	89/029248/29	08-87/12-87	84.966
MAGALLON PEREZ, Fco.Javier	R.E. AUTONOMOS	50/737.709	89/029245/26	01-87/05-87	84.966
MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.	GENERAL	50/72.909	89/029099/74	01-89/01-89	89.650
" " "	"	"	89/029100/75	12-88/12-88	84.895
" " "	"	"	89/029101/76	11-88/11-88	84.895
" " "	"	"	89/029102/77	10-88/10-88	84.895
MARCO CALVETE, M. Teresa	R.E. AUTONOMOS	50/722.513	89/029204/82	01-87/12/87	203.918
MARTINEZ ALVAREZ, Octavio	R.E. AUTONOMOS	50/702.310	89/029182/60	01-87/09-87	152.938
MARTINEZ BADIA, Fernando	R.E. AUTONOMOS	50/749.848	89/029.286/67	11-87/12/87	33.986
MARTINEZ PEREZ, Fco.Javier	GENERAL	50/90.374	89/029=142/20	01-89/01-89	37.170
MARTINEZ PEREZ, Fco.Javier	GENERAL	50/90.374	89/029143/21	12-88/12-88	30.967
" " "	"	"	89/029144/22	02-89/02-89	36.484
MOLINA HERNANDEZ, Nuria	R.E.AUTONOMOS	50/743.374	89/029260/41	05-88/12-88	142.083
" " "	"	"	89/029261/42	01-89/03-89	57.231

DEUDOR	REGIMEN	NºAFILIACION	NºCERTIFIC	PERIODO	IMPORTE
MONTAJES INDUSTRIAS FICA S.L.	GENERAL	50/93 .038	89"029166/44	12-88/12-88	766.558
" " "	"	"	89/029.167/45	01-89/01-89	784.302
" ""	"	"	89/029168/46	11-88/11-88	910.410
" " "	R.E.AUTONOMOS	"	89/029238/19	04-86/04-86	16.184
MONTESINOS LAMBISTOS, Amable	R.E. AUTONOMOS	50/736.627/	89/029239/20	07-86/08-86	32-368
" " "	"	"	89/029240/21	10-86/10-86	16.184
" " "	"	"	89/029241/22	12-86/12-86	16.184
" " "	"	"	89/029242/23	01-87/01-87	16.993
MORENO GOMEZ, Gabriel	R.E.AUTONOMOS	50/736.057	89/029237/18	02-87/09-87	135.945
PERALTA MASA, Pedro-Luis	r.E.AUTONOMOS	50/738.779	89/029249/30	01-87-12-87	203.918
PORTA GRAN. Luciano	R.E.AUTONOMOS	50/730.519	89/029220/01	02-89/02-89	19.077
PORTA GRAN, José Miguel	R.E.AUTONOMOS	50/730.518	89/029219/00	02-89/02-89	19.077
RAMIREZ GUERRERO, Fernando	GENERAL	50/62.155	89/029089/64	02-89/02-89	46.917
RAMOS MUÑOZ, José Antonio	R.E.AUTONOMOS	50/753.572	89/029289/70	08-88/08-88	17.760
RAURICH SABBANE, Isabel	GENERAL	50/92.471	89/029158/36	12/88-12/88	33.198
RECREATIVOS DIVERSOS S.A.	GENERAL	50/86.395	89(029130/08	11/88-11/88	13.402
ROBLEDILLO BARRIOS, Maria Luisa	R.E.AUTONOMOS	50/749.535	89/029284/65	10/87-12/87	50.979
RODRIGUEZ OLGUIN, Eugenia	R.E.AUTONOMOS	50/729.085	89/029217/95	01-88/06-88	106.562
RODRIGUEZ PEREZ, Marco	R.E.AUTONOMOS	50/709.608	89/029188/66	06-88/06-88	17.760
SAIZ IRIEPAR, Rafael	R.E.AUTONOMOS	50/220.099	89/029180/58	01-87/12/87	203.918
SAIZ IRIEPAR, Rafael	R.E.AUTONOMOS	"	"	01-88/06-88	106.562
SALINAS BUENACASA, Ramón	R.E.AUTONOMOS	50/734.893	89/029233/14	01-87/12-87	203.918
SANCHEZ FORNIES, Antonio José	R.E.AUTONOMOS	50/735.827	89/029236/17	01-87/12/87	203.918
SANZ ARMANDO. Andrés	R.E.AUTONOMOS	50/711.646	89/029192/70	01-87/12-87	203.918
SERRANO CLOS, Luis	R.E.AUTONOMOS	50/723.052	89/029206/84	03-88/12-88	177.603
SIMELIO GIMENEZ, J. MIGUEL	R.E.AUTONOMOS	50/744.675	89/029268/49	P1-88/06-88	106.562
SIMELIO GIMENEZ, J. Miguel	R.E.AUTONOMOS	"	89/029269/50	01-87/12-87	203.918
SORIA DELGADO, Faustino	R.E.AUTONOMOS	50/712.860	89/029193/71	02-83/02-83	7.548
" " "	"	"	89/029194/72	02-83/02-83	7.200
TELO ENGUITA, Jose Luis	R.E.AUTONOMOS	50/738.288	89/029247/28	01-87/12/87	203.918
TORRES RESAMO, Javier	R.E.AUTONOMOS	50/753.542	89/029288/69	06-88/12-88	124.322
TRIGUERO RODRIGUEZ, Ginés	R.E.AUTONOMOS	50/747.126	89/029278/59	05-87/12-87	135.945
UNION ESPAÑOLA DE MINUSVALIDOS	GENERAL	50/94.681	89/029178/56	02-89/02-89	35.799
" " "	" "	"	89/029177/55	12-88/12-88	63.331
" " "	"	"	89/029176/54	11-88/11-88	44.385
VALERO CALDERON, Bernardino	R.E.AUTONOMOS	50/725.487	89/029210/88	01-88/07-88	124.322
VELASCO ABEL, Diego	R.E.AUTONOMOS	50/735.564	89/02935/16	03-86/11-86	145.659
ZARAGONAS.S.A. (IMPRESA PAPEL)	GENERAL	50/80.691	89/029.126/04	01-89/01-89	12.795
ZARAGONAS.S.A. (IMPRESA PAPEL)	GENERAL	50/80.691	89/029127/05	02-89/02-89	43.578
LASHERAS VICIOSO, Blas	Autónomos	50/705.644	88/31297	01/83-06/83	10.591

Zaragoza, 13 de diciembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

SECCION SEXTA

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 1.431

Aprobado inicialmente por el Pleno el presupuesto de la Corporación para 1989, en sesión de 12 de diciembre de 1989, y expuesto al público en el tablón de anuncios durante quince días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, se considera aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* por capítulos:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 3.796.614.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.516.214.
3. Intereses, 320.000.
4. Transferencias corrientes, 35.300.
6. Inversiones reales, 2.492.078.
9. Variación de pasivos financieros, 1.800.000.

Suma el estado de gastos, 13.960.206 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.315.000.
2. Impuestos indirectos, 395.000.

3. Tasas y otros ingresos, 2.937.035.
4. Transferencias corrientes, 4.115.171.
5. Ingresos patrimoniales, 1.310.000.
7. Transferencias de capital, 2.400.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.488.000.

Suma el estado de ingresos, 13.960.206 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aranda de Moncayo, 2 de enero de 1990. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 1.174

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del presupuesto en vigor, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belchite, 8 de enero de 1990. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

CALATAYUD

Núm. 1.445

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal:

«88. Reparcelación de la unidad de actuación Jalón 1. — Por los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, tras breve debate, se acuerda, por quince votos a favor y uno en contra:

1.º Aprobar inicialmente el expediente reparcelatorio de la unidad de actuación Jalón 1, de las del Plan general de Calatayud, de conformidad con el ámbito de la delimitación aprobada en grado inicial, expediente al cual está íntimamente conectado el presente.

2.º Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, mediante anuncios a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de amplia difusión.

3.º Notificar personalmente el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación y a aquellos excluidos de la delimitación original del Plan general.

4.º La presente aprobación lleva consigo el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

— Deberán justificar la presentación del proyecto por propietarios que representen los dos tercios de los afectados y el 80 % de la superficie a reparcelar.

— Completar el expediente con las certificaciones del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas y de afección a la reparcelación.

— Declaración de conformidad con el contenido de las certificaciones registrales y del proyecto reparcelatorio.

5.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la gestión, tramitación y disposición de cuanto sea necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.»

Calatayud, 8 de enero de 1990. — El alcalde, José Galindo Antón. — El secretario, José-Cruz Millana de Ynés.

CALATAYUD

Núm. 1.446

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«86. Delimitación de la unidad de actuación Jalón 1. — Por los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, tras breve debate, se acuerda, por quince votos a favor y uno en contra:

1.º Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación Jalón 1, procediendo a someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, mediante anuncios a insertar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en un periódico de amplia difusión.

2.º Aprobar el sistema de cooperación como instrumento para la ejecución de la unidad J-1, incluyendo las siguientes prescripciones:

— Se deberá justificar debidamente la formulación del proyecto por los propietarios que representen, al menos, los dos tercios del número total de ellos y el 80 % de la superficie reparcelable.

— Los costes totales de urbanización serán a cargo de los propietarios actuales afectados.

3.º Notificar personalmente el presente acuerdo a los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de actuación y a aquellos excluidos de la delimitación original del Plan general.

4.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la gestión, tramitación y disposición de cuanto sea necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.»

Calatayud, 8 de enero de 1990. — El alcalde, José Galindo Antón. — El secretario, José-Cruz Millana de Ynés.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 1.175

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de enero de 1990, aprobó la alteración de la calificación jurídica de dos parcelas de propiedad municipal de naturaleza comunal, sitas en el monte "Saso", de este término municipal.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación aplicable.

Ejeja de los Caballeros, 4 de enero de 1990. — El alcalde, Fernando Acín.

ILLUECA

Núm. 1.171

Don Francisco Redondo Gaspar ha solicitado licencia para la instalación de taller auxiliar de troquelado y dobladillado de piel para calzado, con emplazamiento en calle Teruel, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 4 de enero de 1990. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 1.437

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

Capítulo 1, 75.000.

Capítulo 2, 980.000.

Total aumentos, 1.055.000 pesetas.

B) Deducciones:

1.º Con cargo al superávit, 305.751.

3.º Por mayores ingresos, 749.249.

Total deducciones, 1.055.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Encinacorba, 30 de diciembre de 1989. — El alcalde, Jesús Casanova.

LUNA

Núm. 1.434

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1989, aprobó provisionalmente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal único de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos (suplementos y habilitaciones):

1. Remuneraciones de personal, 859.552.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.337.000.

6. Inversiones reales, 521.000.

9. Pasivos financieros, 2.501.000.

0. Resultas último ejercicio, 296.506.

Total aumentos, 8.515.058 pesetas.

B) Deducciones:

Por transferencias:

Capítulo 2, 1.265.000.

Capítulo 3, 364.305.

Capítulo 4, 3.839.000.

Capítulo 6, 931.000.

Por mayores ingresos, 2.115.753.

Total deducciones, 8.515.058 pesetas.

Lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no presentarse reclamaciones, el presente expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Luna, 3 de enero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

LUNA

Núm. 1.443

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1989, aprobó el presupuesto general de 1990, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, previstos en el artículo 145, 146 y 147 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, por un importe de 108.720.116 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la mencionada Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39 de 1988, de 28 de diciembre, el citado presupuesto general se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el presupuesto general de 1990 se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la citada Ley.

Luna, 5 de enero de 1990. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

M O R E S**Núm. 1.169**

José Benedí y Rómulo Benedí, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de calzado, con emplazamiento en calle Calvario, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morés, 5 de enero de 1990. — El alcalde.

P A N I Z A**Núm. 1.432**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificación de créditos al presupuesto ordinario en vigor, se expone al público durante quince días hábiles, para su examen y formulación de reclamaciones, si proceden, en las dependencias de la Secretaría. Caso de no formularse ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, por haberse acordado en estos términos en la aprobación inicial.

Paniza, 5 de enero de 1990. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO**Núm. 1.170**

No habiéndose producido reclamaciones en el trámite de información pública, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 de 1989, que tuvo lugar con carácter inicial el 23 de noviembre de 1989, todo ello de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

Por habilitación:

Capítulo II, 250.000.

Capítulo IV, 450.000.

Por modificación:

Capítulo 0, 211.268.

Capítulo I, 100.000.

Capítulo II, 1.000.000.

Capítulo IV, 200.000.

Capítulo VI, 250.000.

Total aumentos, 2.461.268 pesetas.

B) Deducciones:

Por minoración de otras partidas de gastos:

Capítulo II, 1.561.268.

Por exceso de ingresos:

Capítulo V, 900.000.

Total deducciones, 2.461.268 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la elevación a definitiva del acuerdo de referencia, a fin de que quienes se consideren interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo.

Pradilla de Ebro, enero de 1990. — El alcalde.

U T E B O**Núm. 1.441**

Don José A. Sáenz de Broto, en nombre y representación de Fisons Ibérica, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de laboratorios farmacéuticos, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,300, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

U T E B O**Núm. 1.439**

Doña Belén Gálvez Guallar ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Las Fuentes, número 37, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

U T E B O**Núm. 1.440**

Transportes Mandiola, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de distribuciones metálicas, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 13,700, nave número 6, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO**Núm. 1.438**

Don Pedro Villalba Lamana ha solicitado autorización para instalar depósito y caldera para calefacción en granja porcina, con emplazamiento en la partida "Arañal", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Vera de Moncayo, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

V I E R L A S**Núm. 1.436**

Aprobado inicialmente, en sesión del día 26 de diciembre de 1989, el expediente de modificación de créditos número 1 de 1989, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones. De no formularse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Vierlas, 8 de enero de 1990. — El alcalde.

Z U E R A**Núm. 1.173**

Vulcanizados Esparza, S. L., ha solicitado licencia de instalación de un taller de reparación de automóviles y neumáticos, con emplazamiento en Val de la Horca, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 8 de enero de 1990. — El alcalde

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 1.816**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.342 de 1989, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Manuel García Moyano, María García Moyano, Manuel Expósito Malpartida y Cristóbal Perea Cabeza, en reclamación de 963.313 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Manuel García Moyano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se

persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 663**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos de los que luego se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey de España, el Ilmo. señor don Pedro Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos sobre juicio ejecutivo registrados al número 160 de 1989-B, promovidos a instancia de la entidad mercantil Central de Leasing, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda y bajo la dirección del letrado señor Marceñido Aldaz, contra Laboratorios Guillón, S. A., en rebeldía procesal, y contra Josefina Moreu Zapater, representada por el procurador señor Celma Benages y bajo la dirección del letrado señor Lasala Villuendas, y...

Fallo: Que con desestimación del motivo de oposición formulado en los presentes autos por la ejecutada Josefina Moreu Zapater, mando seguir la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes de los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.529.512 pesetas, importe de principal, y, además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte ejecutada.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Laboratorios Guillón, S. A., cuyo domicilio es desconocido, expido el presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 664**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de Otilia Pérez Blas se tramita expediente de declaración de herederos abintestato (autos núm. 1.285 de 1989) de su hermano de doble vínculo Francisco Pérez Blas, soltero, vecino de Mequinenza (Zaragoza), hijo de Antonio Pérez Sagarra y Florencia Blas y Andrés, que le premurieron, habiendo comparecido Otilia, José y Antonio Pérez Blas, hermanos del causante. Se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.812****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 10 de 1990, promovidos a instancia de Norberto Romea Franco, representado por el procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra otros, herencia yacente y herederos desconocidos de José Luis Gurrea Pascual, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.815**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 110 de 1989-B, a instancia de Financiera Seat, S. A., contra José Dominche Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 580.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 6 de abril siguiente, a las 10.00 horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 % de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa con corral, sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta ciudad, hoy calle del Río, número 64, compuesta de piso firme y otro sobre él. Tiene 7 metros de fachada por 5 de fondo, en total 35 metros cuadrados, más 70 metros cuadrados del corral, en total 105 metros cuadrados. Linda: al frente, con camino de herederos; por la derecha entrando, con casa número 66 de doña Vicenta Antorán, hoy de Alejandro Rojo; por la izquierda, con porción que se adjudicó a don Manuel Dominiche, hoy Aurora Dominiche, y por la espalda, con finca del mismo don Manuel Dominiche, hoy Aurora Dominiche. Inscrita al tomo 391, folio 112, finca 1.374-N, inscripción cuarta. Valorada en 580.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 2.749**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 819 de 1989-A, instado por Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, contra Luis Maroto Valero y Josefa Casas Monsalve, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 7 de marzo próximo, a las 10.00 horas; en caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 3 de abril siguiente, a las 10.00 horas, y en caso de quedar desierta esta segunda se celebrará la tercera subasta el día 3 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el del precio de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en calle Escondite, núm. 44, de la localidad de La Carolina (Jaén), que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, José Cortés; izquierda, Indalecio Cazorla, y espaldá, Emilio Martínez Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.053, folio 107, finca 8.531, inscripción primera. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte deudora.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 929

El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento especial de arrendamientos urbanos número 964 de 1989-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de Joaquín de Santos Martín, representado por la procuradora señora Hernández, contra Pedro Sabio Alvarez, en ignorado paradero, se ha dictado providencia en virtud de la cual se ha acordado emplazar a Pedro Sabio Alvarez para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo seguirá el procedimiento en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber, al propio tiempo, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Pedro Sabio Alvarez, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.740

Por el presente edicto se hace saber que en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 1.054 de 1989-B, seguido por el procurador señor Isiegas, en representación de Juan-José Puey Aparicio, contra Comunidad de propietarios Ordesa I, Manuel Falcón Clemente, Ascensión Aymerich Sevillano, María-Isabel Sanjuán Crucelaguí, José J. Arregui Asta, Ricardo Allué Alijarde, María-Ester Rodríguez López, José M. Portolés Duerto, Clementina Bargallo Playán, Blas Collado Perellón, María-Teresa Pescador González, Alfonso Navarro Sierra, Carmen Obón Soriano, Pedro J. Sebastián Calderón, herencia yacente y herederos desconocidos de Juan-Francisco Sáez Pardo y Emilia Gálvez Garín, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa de vivienda, se ha acordado emplazar a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Francisco Sáez Pardo, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada referida expido el presente y firmo en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — Ante mí, el secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.743

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza se sigue juicio ejecutivo número 791 de 1989-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Manuela Manero Marín y otros, en reclamación de 1.080.600 pesetas de principal, más 72.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado se notifique a Manuel Nieves Flores, esposo de la demandada, la existencia del procedimiento y embargo causado sobre la finca registral número 1.882 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, a los efectos que previene el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma a Manuel Nieves Flores, hoy en ignorado paradero, libro la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 665

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 709 de 1989-A, a instancia de Mercedes Pacheco Sanz, representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandados Adolfo Pueyo Marco y María-Pilar Omeña Giménez, con domicilio en avenida de Madrid, núm. 27, 5.º K, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso sito en los núms. 27 y 29 de la avenida de Madrid, quinta planta, letra K, con una participación de 1.317 %. Inscrito al tomo 1.959, folio 94, finca 21.634-N. Valorado en 9.858.000 pesetas.

2. Una participación indivisa, equivalente a 1/60 parte de la superficie del local, para aparcamiento de vehículos, señalada con el número 39, en la planta de sótano —2, que tiene acceso peatonal independiente desde la avenida de Madrid, mediante escalera, y por la calle Trovador, mediante rampa. Inscrita al tomo 1.225, folio 183, finca 21.532. Tasada en 454.000 pesetas.

3. Heredad en Tarazona, en "Samanes" o "Palomar", de 33 áreas 36 centiáreas y 66 decímetros cuadrados de cabida. Inscrita al tomo 836, folio 80, finca 25.051. Valorada en 758.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 670

En autos de cognición número 1.259 de 1989-B, instados por Aquilino Sanjuán Agudo, representado por el procurador señor Gállego, contra Rafael Bueno Lafuente y Ges-Control, se ha dictado providencia que, literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado señor Pastor Oliver. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1989. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, copia, documentos y poder, se tiene por parte al procurador señor Gállego, en nombre y representación de Aquilino Sanjuán Agudo, contra Rafael Bueno Lafuente y Ges-Control, S. L., declarada ésta en rebeldía.

Se admite a trámite la demanda de tercería de dominio respecto de los siguientes bienes: treinta y cuatro sillas con respaldo y asiento de anea; ocho mesas de 1 metro, de madera de pino, de estilo vasco, y un horno de pizzas, marca "Lago", con mesa de soporte, que se sustanciará en pieza separada por los trámites del juicio de cognición, confiriéndose traslado de la demanda y documentos a las partes, con emplazamiento en legal forma a los demandados, a fin de que en el término de seis días comparezcan y contesten, con apercibimiento de que si así no lo hacen se tendrá aquella por contestada y seguirá el juicio en rebeldía.

Llévese testimonio de esta providencia a los autos de juicio ejecutivo número 914-B de 1988, a los fines prevenidos en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello respecto de los bienes indicados: treinta y cuatro sillas con respaldo y asiento de anea; ocho mesas de 1 metro, de madera de pino, estilo vasco, y un horno de pizzas, marca "Lago", con mesa de soporte.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—A. Pastor. — Ante mí, V. Peral. (Ambos firmados y rubricados.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Ges-Control, S. L., en actual paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 668

El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía (tercería de dominio) número 733 de 1989-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 1.061. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía sobre tercería de dominio número 733 de 1989-A, promovidos por José-Antonio Ramos Rodríguez, mayor de edad, vecino de Puebla de Farnals (Valencia), representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistido por el letrado señor Ramos Irazo, contra CAZAR, Juan-Manuel Urbán Torres y María de los Angeles Martínez Vargas, declarados en rebeldía, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de tercería de dominio interpuesta por la legal representación de José-Antonio Ramos Rodríguez, debo declarar y declaro que la finca a que se refiere la presente tercería pertenece en pleno dominio al tercerista, sin que proceda hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia correspondiente.

Y para que conste y sirva de formal notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. Ante mí: El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.814

El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 757 de 1989-A, instados por Hormigones Vendrell, S. A., contra José Ramos Aguera y Omega Estructuras, S. A., se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 1.104. — En Zaragoza a 16 de diciembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 757 de 1989, promovidos por Hormigones Vendrell, S. A., representada por el procurador señor Juste y asistida por el letrado señor Valdivia, contra José Ramos Aguera, representado por el procurador señor San Pío y asistido por el letrado señor Vacas, y contra Omega Estructuras, S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Hormigones Vendrell, S. A., debo condenar y condeno a Omega Estructuras, S. A., a que pague a aquélla la cantidad de 1.649.462 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial.

Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Hormigones Vendrell, S. A., respecto a José Ramos Aguera, debo absolver y absuelvo a éste de la pretensión actora, con expresa condena en costas a Omega Estructuras, S. A., excepto las causadas por José Ramos Aguera, que serán de cargo de la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en legal forma a la demandada en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.149

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 193 de 1988-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Antonio Estop Gabás, Ana-María Romero Ramírez y Obdulía Gabás Barros, con domicilio en calle San Ramón, núm. 21, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa sita en calle Zapaterías, núm. 4 (hoy calle San Ramón, número 4), de Barbastro, compuesta de tres pisos y firme de 23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 645, libro 151, folio 85, finca 1.412, inscripción quinta. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana. — Casa sita en calle San Ramón (antes Fustería, núm. 15), en el término municipal de Barbastro, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 646, libro 152, folio 146, finca 1.449, inscripción tercera. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Rústica. — Fundo destinado a viña, con almendros y carrascas, en la partida "Val de Martín", del término municipal de Barbastro, de 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 646, libro 152, folio 149, finca 1.450, inscripción segunda. Tasado en 614.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 5.483

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.883 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Salas Pérez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 28 de febrero próximo, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.378

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.239 de 1989, seguido por denuncia de diligencias previas 1.724 de 1989, contra Luis A. Hernández y otra, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de noviembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Luis-Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Angel Hernández Hernández y a Concepción López de la Llave, como autores de sendas faltas del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de la mitad de las costas por mitades partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Luis-Angel Hernández Hernández y a Concepción López de la Llave expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.380

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 855 de 1989, seguido por denuncia de Josefina Marcén, contra Omar Miera, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 1 de junio de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, contra Omar Miera...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Omar Miera Val, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Josefina Marcén Sanjuán y a Omar Miera Val expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.176

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 2.808 de 1989, seguido por hurto, contra María del Mar Coronado Guijarro y Ali Comod, por el presente se cita a éstos, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo, de esta ciudad) el día 26 de marzo próximo, a las 11.20 horas, a la celebración del presente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 5.488

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.520 de 1989, seguidos por daños en tráfico del día 21 de marzo de 1989, contra W. Hall Steven, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día 26 de marzo próximo, a las 9.40 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.171

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 409 de 1989, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Tucriservicios, S. A., se ha dictado providencia que dice así:

«Providencia. Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 18 de enero de 1990. — Dada cuenta, únase. Accediendo a

lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 208 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el día 12 de marzo próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tucriservicios, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 5.191

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 724 de 1989, instados por Carmelo Alonso Velosillo, contra María-Pilar Caudevilla Ramo, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Pilar Caudevilla Ramo, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 5.192

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 715 de 1989, instados por José-Antonio Navarro Gracia, contra Francisco-Javier Ruiz Naya, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capián Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Francisco-Javier Ruiz Naya, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — GERONA

Citación

Núm. 4.784

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social en autos de juicio núm. 52 de 1990, promovidos por Miquel Massegú Giberta, en reclamación de cantidad, contra OGS Española, S. A., Teman, S. A., y Explotaciones y Servicios Fermu, S. A., se ha acordado celebrar el acto de juicio el día 1 de marzo de 1990, a las 9.20 horas, en el local del Juzgado de lo Social número 2 de Gerona, con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a OGS Española, S. A., y Teman, S. A., cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Gerona a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial